



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC. 2001

RES.H.D. N° 1054 - 01]

Expte. N° 4.884/01

VISTO:

La circular N° 051-DGA/00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos, aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Prof. Alicia Tissera de Molina, presenta los comprobantes de gastos firmados y que comprende los periodos noviembre y diciembre de 2.001;

Que los mismos fueron controlados y reúnen los requisitos exigidos para ser aceptados ;

Que los gastos son afrontados con recursos producidos por el arancelamiento de los Seminarios de la Licenciatura en Idiomas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR los gastos efectuados por el Seminario de la Licenciatura en Idiomas, cuyo monto total asciende a la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Ocho con 90/100 (\$ 868,90).

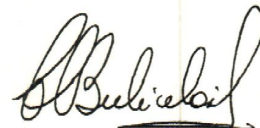
ARTICULO 2° - IMPUTAR las erogaciones a las correspondientes Partida Principal y Parcial, de acuerdo al detalle documentado en Orden de Pago N° 275-06.

ARTICULO 3° - ACEPTAR asimismo el pago por la suma de Pesos Un Mil Ciento Noventa y Cuatro con 96/100 (\$ 1.194,96), correspondiente a liquidación de haberes según RES. HCD N° 046-01 y RES. HD N° 204-01.

ARTICULO 4° - COMUNIQUESE al Depto. De Lenguas Modernas, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable a los fines pertinentes.



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.